



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 02 RE-02-2021 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

CMC-02-2021	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
CEDULA o NIT:	NIT 12722247-4
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA EN GENERAL NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO Y LOS PROCESOS PEDAGOGICOS QUE SE DESARROLLAN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
VALOR:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$ 10.942.234.00)
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	09 de ABRIL de 2021
SUPERVISOR:	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día 09 de abril de 2021, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, el señor DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12722247 de Valledupar (Cesar), quien actúa en representación de VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE, en calidad de CONTRATISTA, quien hizo presencia de manera virtual, dada las restricciones marcadas por la pandemia y la AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7, MARIA CAMILA VARGAS FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Compraventa No. 02 RE-02-2021.

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA EN GENERAL NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO Y LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE SE DESARROLLAN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN"

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCIÓN. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. 02 RE-02-2021 de 2021, el día 09 de abril del año 2021.



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán
Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 9 días del mes de abril de 2021.

ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATANTE

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
CONTRATISTA

MARÍA CAMILA VARGAS FUENTES
SUPERVISORA

